

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	1 de 25

PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CUIT: 30-71773244-4**, llama a CONCURSO PÚBLICO N° 04/2023, con el objeto de llevar a cabo la compra de laboratorio de ensayo equipamiento biométrico - UNNE INGENIERIA, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIRSE

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR

El precio propuesto se expresará en PESOS ARGENTINOS, en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto, impuestos y

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	2 de 25

todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o algun/os renglón/es.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	3 de 25

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS

- El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.

- La/s Facturas deberán confeccionarse a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante esta contratación, según corresponda.
- En caso de corresponder Remito/s, deberán utilizarse documentos oficiales. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415 de AFIP serán rechazados.

En el cuerpo del Remito R se deberá indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.

El/los remitos deberá indicarse, según sea el traslado de los bienes adjudicados:

- Cuando se realice con *transporte de terceros*: denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.
- Cuando se realice con *transporte propio* (del proveedor): Especificar la condición de transporte propio en el remito.

8. VALOR DEL PLIEGO

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	4 de 25

El pliego tendrá un valor económico de PESOS ARGENTINOS diez mil con 00/100 (\$10.000,00). Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

Titular: FIDEICOMISO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

Producto: CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 30

Número de Cuenta: 6045903

C.B.U.: 3110030201000060459030

9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 9:30 horas del día martes 26 de septiembre de 2023., sin excepción.**

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día martes 26 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	5 de 25

página web www.fiduciariadelnorte.com.ar La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se hará mención de la siguiente leyenda:

<p>Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del FIDEICOMISO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CUIT: 30-71773244-4</p> <p>Objeto: S/ CONCURSO PÚBLICO N° 04 /2023, con el objeto de llevar a cabo la compra de laboratorio de ensayo equipamiento biométrico - UNNE INGENIERIA</p> <p>Fecha de Apertura: 26/09/2023</p> <p>Hora: 10:00 horas</p>

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario y página WEB, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.
- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución de monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la oferta, el mismo podrá ser subsanado en el plazo de 24 horas hábiles. En cuanto a la fecha de vencimiento dispuesta en artículo 14, que difiera en 7 días más o menos de la fijada en el cheque podrá ser salvada por única vez por el oferente en el plazo de 24 horas hábiles. Esta garantía puede constituirse mediante cheque o Seguro

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	6 de 25

- de Caución a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el proceso de contratación, según corresponda.
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá** ser expresada en números y en letras, **al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso de que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español. En caso de que se haya establecido un formato específico para la formulación de ofertas (sea en el Anexo I “Condiciones Particulares” o en cuerpo del presente pliego si no se hubiere previsto dicho anexo), estas deberán ajustarse al mismo del modo más estricto posible.
- h) Constancias de: 1) AFIP y, 2) Organismo tributario provincial que corresponda al oferente, ACTUALIZADAS y LEGIBLES. Al menos en una de estas deberá dar cuenta del alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su oferta **con una antigüedad no inferior a 24 meses desde fecha de presentación.**
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	7 de 25

1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de AFIP** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P.
 2. Contar con antigüedad mínima de dos (2) años de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad pública que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite la adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d), (j) y (k) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	8 de 25

con la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 47° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido). En el caso de cotizar ofertas alternativas, incluidas las ofertas financiadas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Fiduciaria del Norte S.A. podrá ejecutar la garantía en forma total o parcial, y de considerarlo pertinente, también podrá decidir no ejecutar la garantía. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	9 de 25

la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**; o
- Cheque de pago diferido con vencimiento consignado a la fecha 25/11/2023, a favor del **FIDEICOMISO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**.

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de los cinco días corridos de recibida la comunicación de adjudicación para poder remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de la oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**; o
- Cheque de pago diferido del oferente a favor del **FIDEICOMISO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, con vencimiento consignado a los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha estipulada para la entrega total de los bienes y/o efectiva prestación del servicio.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	10 de 25

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra que cubra el plazo de la prestación pendiente, bajo las mismas condiciones.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

En casos de incumplimientos parciales, inferiores al 50% del monto del contrato, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 10% del monto incumplido, en vez de ejecutar la garantía. En estos casos, la falta de pago de esta multa, dentro de los cinco días corridos de comunicada dará lugar a la ejecución total de la garantía y la inhabilitación del proveedor según se establece en el párrafo siguiente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada en el domicilio contractual del incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	11 de 25

obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN

Finalizado el acto de Apertura, las ofertas se pondrán a disposición de los oferentes por el plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los dos (02) días hábiles a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para Fiduciaria del Norte S.A. y/o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el procedimiento, según corresponda.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	12 de 25

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.

19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).
- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	13 de 25

- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico que pudiese suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 95°. La participación en este proceso hace presumir el conocimiento y aceptación de dicha normativa.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 16	14 de 25

ANEXO I
PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES

RENGLÓN	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO A RECIBIR	Lugar de entrega
1	1	1 (Un) Analizador de Seguridad Eléctrica.	<p>Descripción: El analizador es una unidad autosuficiente para probar dispositivos médicos. Debe permitir realizar pruebas en forma automática, rápida y precisa.</p> <p>Debe poder utilizarse con un Software, el cual conectado a una computadora, debe almacenar los resultados obtenidos en los ensayos. El software debe brindar la posibilidad de hacer comparaciones con límites estándar según las normas y ensayos seleccionados, así como emitir formatos de informes de desempeño.</p> <p>Debe presentar un paquete de análisis de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe trabajar según los estándares de seguridad eléctrica estadounidenses (ANSI/AAMI ES1, NFPA- 99 e internacionales IEC62353 (VDE 751), AN/NZS 3551 e IEC 60601-1. • Con Pantalla LCD, con control de contraste. • Los resultados deben presentarse en corriente continua, corriente alterna o RMS, (requerimiento de IEC). • La continuidad de tierra de protección debe realizarse con una corriente de prueba de al menos 200mA. • Con simulador de ECG incorporado, que permita variar la frecuencia entre los siguientes valores: 30, 60, 120, 180 y 240 BPM. Con simulación de onda de fibrilación ventricular. Debe incluir los accesorios de conexión y terminales pacientes para un ECG de 10 derivaciones. Con un generador de formas de onda triangular, cuadrada y 	Griselda Irene Rodas. DNI 21.306.841	Las Heras 727, H3500COO Resistencia, Chaco Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 16	15 de 25

			<p>senoidal incorporado, que permita trabajar a distintas frecuencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con tarjeta de memoria extraíble para almacenamiento de los estudios realizados y puerto USB de comunicación. • Debe ser portátil con maletín de transporte incluido. Con un peso no mayor a 5 Kg. 		
2	1	<p>1 (Un) Analizador de Desfibriladores y Marcapasos de Estimulación Externa</p>	<p>Equipo utilizado para la verificación y calibración de desfibriladores y cardioversores con marcapasos de estimulación externa, debe permitir la medición en Joule de la energía descargada sobre una impedancia estándar de 50 Ohms.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que pueda analizar y verificar desfibriladores que posean formas de onda Lown, Edmark; trapezoidal, bifásica y bifásica pulsada. • Debe ser compatible con desfibriladores con tecnología AED. • Con batería recargable de alta duración. • Debe contar con una pantalla para visualización e indicación de los valores medidos y con un menú de fácil seguimiento. • Debe contar con protección en la entrada para evaluación de marcapasos respecto de la salida de análisis del desfibrilador. 	Griselda Irene Rodas. DNI 21.306.841	<p>Las Heras 727, H3500COO Resistencia, Chaco</p> <p>Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste</p>

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 16	16 de 25

			<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con salida de simulador de ECG con 10 electrodos para 12 derivaciones estándar. • Debe permitir la medición de la corriente de pico y tensión de pico sobre la onda de descarga. • La simulación de frecuencias cardíacas debe ser de alta precisión y amplio rango para un correcto control de alarmas. • Con una plataforma de simulación flexible que permita futuras incorporaciones de nuevas formas de onda. • Debe poder almacenar la forma de onda de desfibrilación, de modo de poder ser observada en un osciloscopio. • El sistema de simulación de ECG incorporado, debe permitir simular al menos 40 formas de onda de arritmias y marcapasos, correspondientes a pacientes adultos, y pediátricos. • Debe permitir la evaluación de rechazo a interferencias mediante simulación de onda senoidal de 50/ 60 Hz. • Debe permitir la verificación de desempeño general de los equipos mediante generación de onda triangular, onda cuadrada y onda senoidal. • Que incluya la posibilidad de verificación de sincronismo en Cardioversores. • Para la verificación de funcionamiento de Marcapasos de Estimulación Externa, debe realizar la medición de valores entregados sobre un valor de resistencia seleccionable entre 50 Ω a 1500 Ω, indicando ancho de pulso, corriente, frecuencia y período refractario. Debe incluir la verificación de funcionamiento a demanda, • Con puerto de comunicación USB para control, generación de informes y almacenamiento a través de un software compatible desde un computador. Debe 		
--	--	--	---	--	--

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 16	17 de 25

			<p>tener una precisión de medición de +/- 1% de la lectura + 0,1 Joule.</p> <p style="text-align: center;">Especificaciones</p> <p style="text-align: center;">Desfibrilación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carga: 50 Ω • Energía: de 0,1 J a 600 J • Corriente: de 0,4 A a 100 A • Voltaje: de 20 V a 5000 V • Ancho del pulso: de 1 ms a 50 ms • Rango de sincronismo: de -120 ms a 380 ms <p style="text-align: center;">Simulación de formas de onda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencias de ECG: de 30 a 360 BPM en pasos de 1 BPM. • Pulso: 30, 60 BPM, 60 ms de ancho • Senoidal: de 0,05, 0,5, 5, 10, 40, 50, 60, 100, 150, 200Hz • Triangular: de 2 y 2,5 Hz. Cuadrada: de 2 y 0,125 Hz. • Arritmias: al menos: fibrilación ventricular, fibrilación auricular, taquicardia ventricular, taquicardia auricular, PVC, aleteo auricular, R sobre T, corrida, marcapasos. <p style="text-align: center;">Marcapasos de estimulación externa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carga variable: de 50 Ω a 1500 Ω • Rango de Frecuencia: de 5 PPM a 800 PPM • Ancho de Pulso: de 1 ms a 100 ms. • Corriente: de 4 mA a 250 mA. <p>Debe contar con una o mas batería recargable con autonomía de al menos 9 horas.</p> <p>Debe ser transportable, incluido maletín de transporte de equipo y accesorios. Con un peso no mayor a 3 Kg.</p>		
--	--	--	--	--	--

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 16	18 de 25

3	1	1 (Un) Analizador de Flujo de Gas	<p>Descripción: Equipo que se utiliza para la verificación de equipos médicos respiratorios y de flujo de gas, incluidos los ventiladores neonatales mecánicos y de alta frecuencia. Debe contar con canal de flujo de aire bidireccional de rango completo de ± 300 lpm para mediciones integradas de oxígeno, temperatura y humedad de modo de agilizar las pruebas y compensar automáticamente las condiciones ambientales. Debe cumplir con las especificaciones de precisión y resolución para calibración de estándares normativos internacionales. Debe incorporar una memoria que permita grabar y almacenar datos de prueba a corto y largo plazo. Debe permitir crear perfiles personalizados para agilizar el tiempo del procedimiento.</p> <p style="text-align: center;">Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con Medición de flujo bidireccional. • Con un canal de flujo de aire de 300 lpm con mediciones incorporadas de oxígeno, humedad y temperatura. • Que permita la medición de presión en vía aérea y al menos 16 parámetros respiratorios. • Que pueda operar con o sin pulmón de prueba. • Debe tener conexión de puerto USB. • Con una interfaz mediante pantalla táctil color de al menos 7". • Debe ser transportable, con bolso de traslado del equipo y sus accesorios, con un peso de hasta 2 kg. Con la posibilidad de funcionamiento a batería de al menos 8 horas de duración. • Debe contar con almacenamiento de los datos de los ensayos mediante una memoria interna y presentar la 	Griselda Irene Rodas. DNI 21.306.841	<p style="text-align: right;">Las Heras 727, H3500COO Resistencia, Chaco</p> <p style="text-align: right;">Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste</p>
---	---	--	---	---	---

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 16	19 de 25

			<p>posibilidad de exportar datos a un software integrado de medición y reporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos deben presentarse en forma numérica y gráfica para todos los parámetros. 		
4	1	1 (Un) Analizador de Incubadoras.	<p>Descripción: este equipo realiza simultáneamente pruebas de temperatura, flujo de aire, sonido y humedad.</p> <p style="text-align: center;">Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir realizar la medición simultánea de los niveles de humedad relativa, flujo de aire, sonido ambiente y temperatura desde seis puntos distintos, mediante el uso de celdas y/o sondas desplegadas en el interior del habitáculo. • Debe poder mostrar de manera rápida indicadores de apto/no apto y resultados de pruebas en tiempo real en una pantalla incorporada. • Debe permitir realizar protocolos personalizados y completar pruebas automáticamente. Los resultados y parámetros de las pruebas deben poder transferirse a un ordenador. • Debe constar de una batería recargable, de modo de completar protocolos de al menos 24 horas sin comprometer la integridad del entorno de prueba. • Debe poder realizar pruebas de sensor de temperatura de piel del RN. 	Griselda Irene Rodas. DNI 21.306.841	Las Heras 727, H3500COO Resistencia, Chaco Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 16	20 de 25

			<ul style="list-style-type: none"> • Debe poder simular y controlar todos los estándares globales, incluyendo IEC 60601-2-19, IEC 60601-2- 20 e IEC 60601-2-21, para incubadoras, incubadoras de transporte y cunas radiantes. • Debe ser portátil, con un peso inferior a cuatro kilos, e incluir un maletín de transporte. 		
5	1	<p>1 (Un) Simulador Multiparámetros de E.C.G. Adulto/ Pediátrico, E.C.G. Fetal, Arritmias, Presión Invasiva, Gasto Cardíaco, Cateterización Cardíaca, Respiración, Temperatura, Presión no Invasiva y Saturación de Oxígeno en Sangre.</p>	<p>Descripción: Este equipo debe realizar el control de monitores multiparamétricos.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Debe permitir seleccionar al menos siete condiciones predefinidas de paciente y al menos 10 auto secuencias predeterminadas.</p> <p>Los datos deben poder observarse mediante un display color y presentar un menú de fácil lectura y seguimiento.</p> <p>ECG: Debe simular:</p> <p>las 12 derivaciones estándar, con ritmo sinusal, proporcionar salidas simuladas de arritmias, desnivel de ST, ritmo marcapaseado, ondas: cuadrada, senoidal, triangular y pulsos.</p> <p>interferencias de 50Hz/ 60Hz, ruido muscular, desviación basal y respiración. Simulación de ECG fetal</p> <p>ECG / IUP Fetal: Debe simular:</p> <p>frecuencia fetal de 60 a 240 latidos por minuto,</p> <p>curva de Presión Intra Uterina con una variación de 0 a 90 mmHg con una duración de 90 seg.</p>	<p>Griselda Irene Rodas. DNI 21.306.841</p>	<p>Las Heras 727, H3500COO Resistencia, Chaco</p> <p>Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste</p>

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 16	21 de 25

			<p>Presión Invasiva: Debe simular curvas de presión arterial, arteria radial, ventrículo izquierdo, ventrículo derecho, arteria pulmonar, enclavamiento arteria pulmonar y venosa central, valores estáticos desde -10 hasta 300 mmHg.</p> <p>Sensibilidad de transductor seleccionable para 5 ó 40 uV/V/mmHg.</p> <p>Secuencia de Swan-Ganz: aurícula derecha, ventrículo derecho, arteria pulmonar, enclavamiento de arteria pulmonar. Cateterización cardiaca.</p> <p>Gasto Cardíaco: Debe simular Valores de Gasto Cardíaco de 2,5; 5 y 10 L/min. para temperaturas de inyectado de 0oC ó 24oC.</p> <p>Respiración: Debe simular Variaciones de impedancia desde 0,00 Ω a 1,00 Ω en pasos de 0,05 Ω y entre 1Ω y 5Ω en pasos de 0,25 Ω, frecuencia respiratoria de 15 a 150 RPM, periodos de Apnea de 12, 22 ó 32 seg., impedancia de línea de base de 500 a 2000Ω.</p> <p>Temperatura: Debe simular temperaturas entre 3,0oC y 42,0oC para transductores de las series 400 y 700, (YSI o equivalentes).</p> <p>Presión No Invasiva: Debe simular presiones sistólica/diastólica y media para adultos de 60/30 (40); 80/50 (60); 100/65 (77); 120/80 (93); 150/100 (117); 200/150 (167) y 255/195 (215), simulación neonatal de 35/15 (22); 60/30 (40); 80/50 (60); 100/65 (77); 120/80 (93) y 150/100.</p> <p>Sincronización con ritmo cardiaco sinusal normal de 30 BPM a 240 BPM, Sincronización de arritmias y test de fugas. Rango de 20 hasta 400 mmHg.</p>	
--	--	--	---	--

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 16	22 de 25

			<p>Saturación de Oxígeno en Sangre: Debe simular</p> <p>SpO2 entre 35% a 100% con una resolución del 1% y frecuencia cardiaca de 30 a 300 BPM.</p> <p>forma de onda pletismográfica con intensidad de 0 - 20%.</p> <p>Al menos 8 formas de onda R preinstaladas de fábrica, (Nellcor, Masimo, Nonin, Nihon Khoden, Mindray, GE-Ohmeda, Philips/HP y BCI).</p> <p>Debe simular alteraciones producidas por respiración y luz ambiental.</p> <p>Con Puerto de comunicación USB</p> <p>Debe permitir su uso a baterías con una autonomía mínima de 9 horas. Con cargador de baterías incluido.</p> <p>Debe ser portable con un peso no mayor a 2 kg.</p> <p>Debe incluir: maletín de traslado, y todos los accesorios necesarios para las mediciones antes mencionadas.</p>		
--	--	--	--	--	--

- El proveedor deberá ofrecer una garantía sobre los productos adquiridos de al menos seis (6) meses desde la **puesta en funcionamiento**. La misma deberá incluir la mano de obra, repuestos, fletes, acarreo, calibraciones y cualquier otro gasto. Debiendo ser atendida por personal especializada perteneciente a la empresa proveedora, con repuestos originales. Durante el periodo de Garantía toda reparación que requiera el equipo deberá efectuarse en un lapso no mayor de cinco (5) días, a contar desde la fecha del pedido fehaciente de reparación. Si no se pudiera cumplir con el plazo indicado se deberá proveer un equipo de Back Up de igual o menor prestación que el equipo en cuestión, durante el tiempo que implique la reparación en garantía.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	23 de 25

- La capacitación post instalación, deberá ser para al menos un (1) usuario y un (1) personal técnico.

Indispensable:

- Cotizar por renglón (pudiendo ser parcial o total) según Art. 12 inc. d) del presente pliego, IVA incluido y flete. La oferta deberá contemplar todos los costos y gastos asociados a la efectiva puesta en destino de los bienes y/o prestación del servicio.
- Estipular en la cotización las marcas de los bienes ofrecidos, en caso de corresponder y/o toda otra **información complementaria** que considere útil para una mejor evaluación de su oferta (publicaciones descriptivas, catálogos, etc.).

Forma de pago: Se requiere para el presente concurso que el proveedor cotice de acuerdo con la siguiente forma de pago:

- Contado: Mediante transferencia bancaria contra entrega parcial y/o total de los bienes y presentación de Factura y Remito R y/o certificación del servicio.

Plazo de entrega y/o cumplimiento de la prestación: El proveedor deberá efectivizar la entrega dentro del plazo de diez (10) días corridos de notificada la adjudicación. En caso de no poder dar cumplimiento al plazo establecido, estipular cronograma de entrega acotado, sujeto a decisión del fiduciante.

Lugar de entrega y/o retiro y/o prestación del servicio: Las Heras 727, H3500COO Resistencia, Chaco - Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste.

Autorizado a recibir y/o certificar: El presidente del Instituto, será el encargado de recibir y certificar el servicio contratado y/o el bien adquirido, en conjunto con el sujeto señalado en el cuadro del Anexo I.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	24 de 25

ANEXO II

AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N°04/2023 del **FIDEICOMISO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CUIT: 30-71773244-4**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia,.....dede 2023.

	POR DERECHO PROPIO
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	EN REPRESENTACION
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 16	25 de 25

ANEXO III
DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

Nombre y Apellido o Razón social del Oferente	
Domicilio electrónico	
Número de teléfono	
Domicilio legal	

Firma:

Sello o Aclaración: